Resol. No.- 172-RC-GADMCH-2026

Chunchi, 19 de Octubre del 2026

SEÑORES CONCEJALES.

Ing. Fernando Cajo **JEFE FINANCIERO GADMCH**

Abg. Marlene Cuñas **PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL**

Srta. Nicole Vásquez **ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE PLAZAS Y MERCADOS**

Abg. Suany Naranjo **COMISARIA MUNICIPAL (E)**

Presente.

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 12 de octubre del 2026, en el **SEPTIMO PUNTO.-** Discusión y aprobación en primera instancia de la REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, EL CONTROL, FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO PLAZA MARISCAL SUCRE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI.- **RESUELVE: Abg. Cristian Landy.-** Toda vez de que se cuenta con la presencia de la señorita vicealcaldesa Jessica Reyes, así como con la presencia de la señorita asistente administrativa de plazas y mercados. **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, señores concejales en este punto, si pediría la Intervención por parte de la señorita vicealcaldesa o a su vez por parte de la señorita administradora de mercados para que puedan exponer en cuánto es la ordenanza. **Lic. Jessica Reyes.-** Señor alcalde, compañeros concejales, de acuerdo a la petición, más que todo dando oídos a los comerciantes que son parte de nuestra ciudadanía, más que todo para facilitarles también y poder entender desde el punto donde ellos generan sus recursos, ha habido un pedido especial de parte de ellos, en el cual se ha analizado en reuniones conjuntas en que realmente no afecta, digamos o no representa un impacto económico al GAD Municipal, más bien únicamente contribuye a la agilización de los trámites. El GAD Municipal se encuentra en el proceso de elaboración de contratos, por lo cual, al contar con la señorita administradora de mercados, se ha solicitado que nos haga llegar los informes técnicos correspondientes, de acuerdo también a la realidad que ella maneja día a día con los comerciantes en este caso, entonces me había hecho llegar los informes solicitados y se procedió únicamente con la reforma de los artículos 48 y 65 de la ordenanza, para lo cual contamos con el informe jurídico, también se ha conversado y se ha puesto en conocimiento de financiero también, lo cual se hizo revisar lamentablemente por escrito aún no nos ha hecho llegar, pero desde el punto de vista que económicamente no afecta, no tiene ningún impacto dentro del presupuesto o los ingresos del GAD Municipal, nos ha dado luz verde para nosotros poder continuar con este trámite, en el artículo 48 hace referencia al número de los canon de arrendamientos como garantía en la ordenanza estaba aprobado en un inicio que corresponde el valor a 3 canon de arrendamiento, lo cual realmente es mucho para

Dir.: General Córdova 562 y Capitán Ricaurte / Telf.: 032936244 - 032936245 ext. 101
www.municipiochunchi.gob.ec @gadchunchi cristian.landy@municipiochunchi.gob.ec
CHUNCHI – CHIMBORAZO - ECUADOR

los comerciantes, en este caso asumir 3 meses, en este caso como garantía y más del mes que les corresponde pagar, son cuatro meses, entonces apelando a esa sensibilidad y considerando que el GAD Municipal esos recursos, en su momento, al terminar el contrato, si no hay ningún problema en la infraestructura, se procede a devolver, pero se ha considerado hacer la reforma con un solo canon de arrendamiento como garantía, es decir, la garantía de un mes del canon de arrendamiento más del pago del mes que corresponde. Entonces, de esta manera estaríamos facilitando y contribuyendo a cada comerciante para su economía mismo ya que es la única fuente de ingreso entonces y lo cual ha estado generando más que todo resistencia en cada uno para poder firmar los contratos, entonces la señorita administradora de mercados ha planificado, ha organizado las reuniones, lo cual ha sido ya socializado, existe también una acta realizada con los comerciantes, donde ellos tienen ya pleno conocimiento y hemos llegado a ese acuerdo en que se rebaje, como quien dice, el número de canon de arrendamiento como garantía, lo cual pasaría a ser de 3 a 1 solo canon de arrendamiento en lo que corresponde en el artículo 48. Ahora, en lo que corresponde al artículo 65, hace referencia a las instituciones financieras que deseen arrendar, por el momento no tenemos ninguna institución que nos haya hecho el pedido ni tampoco que esté ocupando algún local dentro del mercado, sin embargo, únicamente se ha hecho dentro de ese artículo una aclaratoria, más no una modificación, en este caso se tenía establecido que para las instituciones financieras iba a ser un canon de arrendamiento de 150X3, nada más, pero no hacía referencia a los si era 150 USD o si eran metros cuadrados, entonces se hizo la aclaración que era 150 USD por cada metro cuadrado, en este caso los locales del frente, que son los grandes de 3 m2, entonces se estableció ahí 150 USD por metro cuadrado, lo cual corresponde a los 450 USD, solamente se hizo esa aclaración nada más y en vista también de que el mercado de cierta manera aún no pasamos, como quien dice, una prueba, digamos hasta para que los comerciantes o los arrendatarios vean si les va como quien dice, si es que les representa pagar ese valor o no, entonces sugeriría yo mantener por el momento esos 2 artículos como reforma, ya que no afectaría de fondo ni de forma, en este caso a la ordenanza y con el tiempo nosotros ver si es que alguna institución financiera desea arrendar, entonces si hay alguna propuesta desde ellos mismos nazca y al contar con un administrador de mercado se emita el informe técnico correspondiente, en donde cualquiera de nosotros como concejales podremos presentar la propuesta respectiva, eso nada más le doy paso acá a la compañera Nicole para que también les haga conocer, gracias. **Srta. Nicol Vásquez, Administradora de Plazas Mercados.-** Señor alcalde, señores concejales, buenas tardes, me permito informar que desde el mes de marzo se ha venido manteniendo varias reuniones, trabajando en el proceso de la reforma, artículo 48 y 65 de la ordenanza que regula la organización, el control y funcionamiento del mercado Plaza Mariscal Sucre, atendiendo también los pedidos e inquietudes planteados por la ciudadanía en calidad administradora de mercado, hemos brindado el acompañamiento correspondiente, elaborando el informe técnico que se sustenta la reforma, en cuanto al artículo 48, se propone que la garantía de arrendamientos pase de 3 cánones mensuales a uno solo con el propósito de facilitar el

acceso de los comerciantes de espacios comercialización, sin dejar de proteger los intereses municipales, respecto al artículo 65, se busca precisar el la regulación del canon de arrendamiento para las personas jurídicas privadas y las entidades financieras, estableciendo criterios más claros, para su aplicación y fortaleciendo la gestión administrativa del mercado, estas propuestas buscan contar con una normativa más clara, proporcional y acorde a la necesidad actual, considerando tanto la realidad de los comerciantes como la responsabilidad del municipio en administración de esos espacios, por ello, pongo conocimiento de concejo el trabajo realizado y los informes presentados, con fin que se continúe el procedimiento correspondiente para el análisis de esta reforma es todo cuanto puedo informar. **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** señores concejales, entonces ya está la exposición por parte de la señorita vicealcaldesa y por parte de la señorita administradora de mercados para su aprobación en primera instancia, o al menos si tienen alguna duda, sugerencia, pregunta, entonces se podría realizar en este momento, pongo en consideración de ustedes, señores concejales. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde ha sido solicitada la palabra por parte de la señorita vicealcaldesa, Lic. Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** Me permito elevar a moción la aprobación en primera instancia de la reforma de la ordenanza que regula la organización el control funcionamiento del mercado Plaza Mariscal Sucre del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Chunchi en los artículos 48 y 65 de la misma. **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Existe la moción por parte de la señorita vicealcaldesa, si es que algún señor concejal acoge la moción. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde ha sido solicitada la palabra por parte del señor concejal Lic. Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.-** Apoyo la moción vertida por la compañera licenciada Jessica Reyes. **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Existe la moción acogida por parte del señor concejal licenciado Edgar Naranjo, si es que no existe alguna otra moción por parte de algún señor concejal, si no existe otra moción, por favor, señor secretario, proceda a tomar la votación. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por la señorita vicealcaldesa, licenciada Jessica Reyes, moción que fue debidamente acogida por el señor concejal licenciado Edgar Naranjo en relación a que se apruebe en primera instancia la reforma a la ordenanza que regula la organización, el control, funcionamiento del mercado Plaza Mariscal Sucre del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Chunchi. Señorita concejal, licenciada Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Queda aprobada la modificación de estos 2 puntos de la ordenanza, sin embargo, solicitar de la manera más comedida administración de mercados que presente de manera escrita el punto hablado, el punto dialogado socializado con el economista que realizó estos estudios para el análisis del arrendamiento a instituciones financieras, que sea por escrito, por favor, queda aprobada la ordenanza. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Arq. Miguel Cóndor. **Arq. Miguel Cóndor.-** Como mencioné al inicio de la reunión, mi voto es en contra debido a que no contaba con la documentación respectiva, señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal ingeniero Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.-** Mi voto es en contra, señor secretario, debido a que no se tiene la información para poder revisarla y dar el voto

afirmativo. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita vicealcaldesa, Lcda. Jessica Reyes, se ratifica en su moción. **Lic. Jessica Reyes.-** Sí señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Lic. Edgar Naranjo, se ratifica en el apoyo a la moción. **Lic. Edgar Naranjo.-** Si señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, su voto. **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** A favor de la moción. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, ***con cuatro votos a favor y dos votos en contra por parte del señor concejal arquitecto Miguel Cóndor e ingeniero Santiago Montero, resuelven aprobar en primera instancia la REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, EL CONTROL, FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO PLAZA MARISCAL SUCRE, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI, en los artículos 48 y 65 de la misma.***

Atentamente;
DIOS PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Cristian Landy Molina.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.